

**INFORME DE COMISARIO
SOBRE ESTADOS
FINANCIEROS AÑO
ECONÓMICO 2017
DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

**C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE
COMISARIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.**

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. El presente Informe se limita a establecer:

- a. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, y de acuerdo a las circunstancias.
- d. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. Otros empresariales:

- a. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- b. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- c. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio económico 2017, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

ANTECEDENTES.

Fui designado como Comisario por la Junta General de Accionistas del 12 de mayo del 2017. Por consiguiente en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, y en mi condición de Comisario y en atención a las funciones a mi encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. El presente Informe se limita a establecer:

- ✓ Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- ✓ Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- ✓ Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.
- ✓ Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. Otros empresariales:

- ✓ Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- ✓ Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- ✓ Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO Y, DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO.

1.- DISPOSICIONES LEGALES.

Constitución de la CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS “CLEMED” S.A., esta compañía se inicia mediante Escritura Pública N° 822 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 21 de abril de 1997.

La Compañía se ubica en la ciudad de Azogues, en la calle Rivera N° 6-16 y calle Tres de Noviembre, teléfonos 22422936, 2248498 y 2245542.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

“La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios médicos, dentro de los cuales prestará servicios de consulta, diagnóstico y cirugía. Podrá asociarse con otras compañías similares, y en general realizar todos los actos permitidos por la legislación ecuatoriana y que estén relacionados con el objeto principal de la Compañía. Podrá además adquirir acciones, participaciones o participar directamente en la constitución de otras compañías.”

3.- LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Accionistas; Libro talonario; Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

Se llevan de acuerdo a la normatividad dispuesta en la Ley de Compañías, Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y Estatutos en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

RESPONSABILIDAD A TENER PRESENTE

Las Actas, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido (verso y anverso, las partes en blanco anule y consigue “ANULADO”) formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Capítulo V da las Actas y del Expediente, del

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Reglamento de Juntas Generales. Las Juntas Generales de Accionistas deben ser grabadas.

Es de responsabilidad de la Gerencia General llevar los Libros de Acciones y Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes, grabación electrónica de la sesión de Junta General, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.

Cumplir con la Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de octubre del 2014, Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Accionistas y de Economía Mixta.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas, el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. El presente Informe se limita a establecer:

- a) Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los señores administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b) Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- c) Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y, de acuerdo a las circunstancias.
- d) Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. Otros empresariales:

- a) Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

- b) Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- c) Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio económico y fiscal del año 2017, por cumplimiento de obligaciones de registros contables y tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AÑO 2017:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED S.A.” DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2017.

Orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario

Se aprueba.

2.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente

Se aprueba.

3.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre 2016.

Se aprueba.

4.- Nombramiento de comisario principal y suplente.

Se ratifica al Ing. Carlos Tixi Campoverde como Comisario Principal y a la Sra. Marlene Suárez como Comisario Suplente.

5.- Regulación de honorarios del directorio.

La Dra. Ruth Jaramillo Calle mociona que los honorarios del Directorio sean en relación a las utilidades de la compañía y establecidos de la siguiente manera: 15% de las utilidades anuales

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

del Hospital CLEMED S.A. repartidos de la siguiente forma, 5% para el Presidente, 5% para el Gerente, 2.5% para el Director médico y 2.5% para los miembros del directorio repartidos en 1.25% para cada miembro. La moción es aprobada por unanimidad. Sin más que tratar y siendo las 18:55 H. el Presidente da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas del Hospital de Especialidades Médicas CLEMED S.A. Para constancia de lo cual firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Dr. Juan Cantos Ormaza

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ruth Jaramillo Calle

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED S.A.” DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017.

Orden del día:

1.- Elección de Presidente y Gerente de la Institución

La Ing. Vanesa Abad Quevedo propone el nombre del Dr. Juan Cantos Ormaza que actualmente se encuentra encargado de la GERENCIA de la institución para que se proceda a titularizarlo. La moción es respaldada por unanimidad, por lo que queda designado como GERENTE DEL HOSPITAL CLEMED S.A. y como tal ejerza la representación legal de la compañía. Acto seguido la Dra. Ruth Jaramillo Calle mociona el nombre del Dr. Luis Abad Bravo para PRESIDENTE, moción que es respaldada por unanimidad.

Dr. Juan Cantos Ormaza

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Luis Abad Bravo

SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLEMED S.A. DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Orden del Día:

1.- Nombramiento de auditor externo independiente para el ejercicio económico 2017, y determinación de los honorarios.

La Junta de Accionistas de CLEMED S.A. por unanimidad autoriza a su Gerente a que realice el análisis de las dos propuestas presentadas para Auditor Externo, por:

a. Ingeniero David González

b. Ingeniero Fabián Ordoñez

Dr. Luis Abad Bravo

**PRESIDENTE DE LA JUNTA
(GERENTE)**

Dr., Juan Cantos Ormaza

SECRETARIO DE LA JUNTA

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED S.A.” DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2017.

Orden del día:

1.- Alternativas de financiamiento para el proyecto de ampliación del hospital de especialidades médicas CLEMED SA.

El Dr. Luis Abad mociona las siguientes alternativas:

1. Aumento de capital.
- 2.- Venta de Activos existentes del hospital.
3. Financiamiento a la Corporación Financiera Nacional y
- 4.- Endeudar al hospital en entidades financieras Privadas.

La Sra. Marlene Suarez mociona que no se construya, moción que es apoyada por el Dr. Rene Cárdenas. La Ing. Vanesa Abad mociona que la Junta General le delegue al Directorio buscar las fuentes de financiamiento antes mencionadas. La Dra. Ruth Jaramillo acepta la moción de la Ing. Vanesa Abad con el aditamento de que la decisión final del Directorio sea puesta en consideración de una nueva Junta General. La Ing. Vanesa Abad acepta la modificación de la moción y se procede a tomar votación. La Dra. Ruth Jaramillo vota por Vanesa Abad. La Sra. Marlene Suarez se abstiene. El Dr. Rene Cárdenas, Dr. Fidel Saquisili y el Ing. Luis Heras votan por la moción de la Ing. Vanesa Abad.

Dr. Luis Abad Bravo

Ing. Luis Heras Urgiles

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLEMED S.A. DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Orden del Día:

1.- Conocimiento sobre la renuncia del Gerente de la Institución.

La renuncia es aceptada por unanimidad.

2.- Nombramiento de Gerente.

Se nombra por unanimidad a la Dra. Ruth Jaramillo Calle.

Dr. Luis Abad Bravo

Ing. Iván Cárdenas Carrera

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. DÍA DE HOY MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 19H00, SE REÚNEN LAS SIGUIENTES PERSONAS, ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.:

Orden del Día.

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR MÉDICO.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad, nombrar y elegir al doctor Dr. Juan Fernando Quevedo Abad, como Director Médico y responsable técnico del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.** y convalidar su actuación que en tal calidad, ha ejercido hasta la presente fecha.

PUNTO DOS.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, NEGOCIACION CON LOS PROPIETARIOS Y MECANISMOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

La Gerente presenta la moción a la Junta General de Accionistas, para que se autorice:

- a) Autorizar la compra el terreno de la familia Vélez Ortega contiguo a las instalaciones del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**
- b) Autorizar a la Gerente de la compañía la negociación del precio de compraventa de los propietarios del terreno, cuyo valor no supere los USD\$170.000 (CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- c) Autorizar a la Gerente de la compañía, que una de las fuentes de financiamiento de dicha adquisición, se realice a través de la obtención de un préstamo en cualquiera de las entidades bancarias legalmente establecidas en el Ecuador, únicamente en el caso de que el aumento de capital, no alcance a cubrir el valor total requerido para la compra del terreno.
- d) Autorizar a la Gerente, que imponga gravámenes y/o rinda las garantías requeridas por la entidad bancaria, con la que se contrate el crédito.
- e) Autorizar la celebración de la escritura pública de compraventa del inmueble, una vez que se encuentre cubierto la totalidad del precio de adquisición del terreno.
- f) Informar al Directorio para su aprobación, el resultado de la negociación alcanzada.

Luego de las deliberaciones y explicaciones respectivas, se consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 458.935 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad:

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

- a) Autorizar la compra el terreno de la familia Vélez Ortega contiguo a las instalaciones del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
- b) Autorizar a la Gerente de la compañía la negociación del precio de compraventa de los propietarios del terreno, cuyo valor no supere los USD\$170.000 (CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- c) Autorizar a la Gerente de la compañía, que una de las fuentes de financiamiento de dicha adquisición, se realice a través de la obtención de un préstamo en cualquiera de las entidades bancarias legalmente establecidas en el Ecuador, únicamente en el caso de que el aumento de capital, no alcance a cubrir el valor total requerido para la compra del terreno.
- d) Autorizar a la Gerente, que imponga gravámenes y/o rinda las garantías requeridas por la entidad bancaria, con la que se contrate el crédito.
- e) Autorizar la celebración de la escritura pública de compraventa del inmueble, una vez que se encuentre cubierto la totalidad del precio de adquisición del terreno.
- f) Informar al Directorio para su aprobación, el resultado de la negociación alcanzada.

PUNTO TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, RELATIVO AL CAPITAL.

La Gerente de la compañía comunica a la Junta General de Accionistas, que es necesario su autorización para aumentar el capital suscrito del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., de la suma de **USD \$780.115** que mantiene en la actualidad hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** a la que podría ascender dicho incremento; es decir que el valor el aumento de capital sería la suma tentativa de USD\$120.000, que serían destinados a la adquisición del terreno de la familia Vélez Ortega.

La Gerente presenta la moción a la Junta General, que apruebe las bases del aumento de capital o condiciones bajo las cuales los accionistas ejercitarán su derecho de suscripción preferente para el aumento de capital DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., que se detallan a continuación:

- 1) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de **USD \$780.115** hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** que podría ascender dicho incremento; es decir, un aumento de hasta **USD\$120.000** al capital actual de la compañía.
- 2) Que el medio de pago del aumento de capital se realice únicamente mediante aporte en numerario;
- 3) El aumento de capital se pague de contado; es decir, en la fecha en que cada accionista suscriba las acciones a que tenga derecho.
- 4) Que los accionistas puedan ejercer su derecho preferente en el aumento de capital hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** que podría ascender dicho incremento, únicamente

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

dentro del plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del aviso respectivo en uno de los periódicos de mayor circulación conforme lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y a prorrata de sus acciones. En este caso la Junta General autoriza al representante legal de la compañía para fijar la cuantía exacta del aumento dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo de 30 días y cualquier otro plazo adicional acordado por la Junta dentro de las bases del aumento de capital; y, a emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una, que representen dicha capitalización.

5) Que en el caso de que dentro del plazo de treinta días concedido para el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115**, no se encuentre suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, se autorice al representante legal para que ofrezca a los accionistas que hubiesen suscrito en este aumento, puedan suscribir también el saldo del capital no suscrito, dentro del plazo de quince días adicionales, excluyendo de este derecho a los accionistas que no hayan suscrito en el aumento de capital aprobado.

6) Autorizar al representante legal de la compañía para que dentro del plazo de quince días adicionales al plazo conferido anteriormente, se ofrezca al público en general los valores del paquete accionario no suscrito por los accionistas de la compañía hasta completar el límite máximo tentativo de **USD\$900.115**, aprobado por la Junta General.

7) Autorizar al administrador a negociar las fracciones de las acciones de ser necesario para cumplir el aumento de capital aprobado y evitar el fraccionamiento de las acciones.

8) Que una vez que concluya el periodo de suscripción preferente, el representante legal de la compañía, esté autorizado por la Junta General para elaborar y estructurar el Cuadro de Integración y Distribución del Capital, una vez determinado el monto al cual se elevaría el capital suscrito.

9) Que los certificados de preferencia estén a disposición de los accionistas, en la oficina de la compañía situada en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, desde la fecha de publicación del aviso, para que celebren la correspondiente suscripción.

10) El Gerente informa a la Junta, que al no haber concurrido el 100% del capital pagado de la compañía a esta Junta General Extraordinaria, es necesario que se autorice a la Gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a la publicación de un AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Azogues, que es el domicilio de la compañía y por correo electrónico, en aplicación de lo determinado en el Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, emitida por la Superintendencia de

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Compañías mediante Resolución No. SCV-DNCDN-G-14-015, publicada en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre de 2014.

11) Finalmente, la Gerente solicita a la Junta General que una vez concluido el procedimiento legal, se autorice la suscripción de las correspondientes escrituras públicas de aumento de capital y de reforma de Estatutos del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., concretamente del Artículo Quinto del Estatuto que trata del capital social, facultándose al representante legal que redacte dicho artículo de acuerdo al monto del capital que en definitiva se suscriba en base al Cuadro de Integración y Distribución del capital que estructure.

Luego de las deliberaciones y explicaciones respectivas, se consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

Se informa que al no existir ninguna moción alternativa planteada, se procederá a tomar la votación respectiva.

La Secretaria procede a tomar la votación de los accionistas concurrentes, por orden alfabético:

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 458.935, votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta.

Dr. Luis Ariosto Abad Bravo
PRESIDENTE

Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle
SECRETARIA

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO AÑO 2017

ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DEL 11 DE ENERO DEL 2017

Convocatoria, la misma que contiene el siguiente punto:

INFORME POR PARTE DE LOS ARQUITECTOS DE CUENCA SOBRE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION....

Los representantes legales realizan una presentación referente a las posibilidades de modificación que existen de los planos de construcción del área de hospitalización del Hospital CLEMED SA y luego de varias intervenciones se decide por unanimidad lo siguiente: Que se utilice el espacio actual del Quirófano, para que funcione como centro obstétrico y que él la nueva construcción vaya toda el área quirúrgica y que los constructores diseñen el plano definitivo como HOSPITAL BASICO.

Dr. Juan Cantos Ormaza
PRESIDENTE

Dr. Luis Abad Bravo
GERENTE-SECRETARIA.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

ACTA DE DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLEMED S.A. A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

Orden del día:

1. Propuesta de venta del terreno de propiedad de los Señores Matovelle, colindantes con CLEMED S.A.

Resoluciones:

1. El Directorio de CLEMED S.A. autoriza a su Gerente a que realice las negociaciones de un terreno de propiedad de los Herederos Matovelle Romo, terreno colindante con el Hospital, que mide 538 metros cuadrados y que su precio comercial es de trecientos cincuenta mil dólares americanos.

2. De concretarse el negocio se comunicará a los Accionistas de la Compañía para conocer su intención de reinvertir en la misma.

Dr. Luis Abad Bravo
PRESIDENTE DE CLEMED S.A

Dr. Juan Cantos Ormaza
SECRETARIO (GERENTE) DE CLEMED S.A

ACTA DE DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLEMED S.A. DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2017

Orden del día:

1. ASUNTOS VARIOS.

Problemática tratada y Resoluciones:

1. El señor Presidente menciona que recibió un oficio firmado de la Dirección Médica de CLEMED S.A. Razón por la cual la Doctora Ruth Jaramillo expone que solicitó la documentación al Doctor Saquicela Espinoza Luis Alberto por cuanto conocía que, en el registro de su título (DOCTOR EN EL AREA DE (ESPECIALIZACION CIRUGIA) existe una observación que reza “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior” Este particular consultó con la Abogada de la Clínica, y que a criterio de la Dra. Carmen Abad este no validaba para el ejercicio de la Cirugía General. A más de esto, manifiesta que no existen buenas relaciones humanas del doctor Saquicela con el personal de anestesiología, de enfermería de quirófano y con el doctor Fidel Saquisili, por encontrarse con estos en litigio judicial.

Luego de varios análisis del Directorio se resuelve:

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

- a. En las cirugías programadas del Dr. Saquicela, se deja en libertad de aceptar o no participar en el equipo quirúrgico, a las Anestesiólogas Dra. Ruth Jaramillo y Dra. Karina Abad. Recordándoles: si se trata de una cirugía de emergencia, es obligación su participación como está determinado por la Constitución y Leyes de la República de Ecuador.
2. La Presidencia emite su criterio respecto de la deuda que mantiene el seguro social desde Agosto de 2016 con el Hospital CLEMED S.A. aseverando que el No pago es responsabilidad del personal que realiza la facturación; porque insiste que son los errores de mala facturación, los que mantiene impago a CLEMED S.A.

De igual forma solicita que se haga conocer a los socios, la decisión del Seguro de ampliar la cartera de servicios y de Call Center.

Se resuelve:

- a. Elevar a conocimiento de la Presidencia, todo lo facturado luego de que ha sido auditado por el Seguro hasta el momento, para que se tramite su pago en el menor tiempo posible.
- b. Oficiar a los socios para que manifiesten su intención de participar en la ampliación de la cartera de servicios y de Call Center del Seguro Social.
3. Por parte de la Dirección Médica se informa que ARCSA ha otorgado el permiso de Funcionamiento para el año 2017-2018 a CLEMED S.A.
4. Gerencia informa que recibió el día de hoy un informe de parte del grupo de arquitectos encargados de la realización del proyecto de construcción de un nuevo bloque del Hospital.

Se resuelve:

- a. Delegar al Gerente para que lea el informe y cite a un nuevo directorio para conocer su contenido.

Dr. Luis Abad Bravo
PRESIDENTE DE CLEMED S.A

Dr. Juan Cantos Ormaza
SECRETARIO (GERENTE) DE CLEMED S.A

ACTA DE DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, CLEMED S.A. DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Orden del día:

1. CONOCIMIENTO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL DEL HOSPITAL CLEMED SA.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Para cumplir con estos estudios de Presupuesto el Ing. Javier Ordoñez manifiesta que se debe definir sobre el tipo de materiales de acabados del edificio.

Para elaborar el modelo de Evaluación Financiera el Ing. Javier Ordoñez recomienda se defina sobre las condiciones de financiamiento del proyecto, es decir si va a ser con recursos propios, acceso a entidades con líneas de crédito, estructura del endeudamiento, proyección de ingresos por ventas y otros.

El cronograma para la ejecución de la obra dependerá de varios factores a más de los anteriores (financiamiento y presupuesto) existen limitantes como la falta de acceso directo al terreno, por lo que deberá negociar con accesos con las propiedades colindantes.

Luego de varias aclaraciones y deliberaciones el directorio resuelve:

1. Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día Viernes 27 de Octubre de 2017, para que sea esta la que conozca y decida sobre las Alternativas de Financiamiento para el proyecto de ampliación.
2. Autorizar al Gerente para que sea quien defina sobre el tipo de materiales de acabados del edificio; y, negocie el acceso para ingreso y salida de materiales de construcción con los propietarios de terrenos colindantes.

2. ASUNTOS VARIOS

1. Se procede a leer el oficio 001-2709US-2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, firmado por Carmen Lucia Bermeo Córdova gerente de USEM, en el que Se hace conocer la propuesta de Negocio de USEM (servicios médicos a domicilio) con un valor de 80.000,00 dólares americanos.

El directorio de la CLEMED decide no participar en negociación de la empresa por estar la misma domiciliada en Cuenca y ejercer acciones en dicha ciudad.

Si existe la posibilidad de adquirir sólo la ambulancia de dicha empresa se haría una oferta.

2. La Dirección Médica informa que aún no se extiende el Permiso de Funcionamiento del año 2017, a pesar de existir una sentencia a favor por parte de la Comisaría de Salud del Cañar.

1. El directorio de la CLEMED decide que se debe hacer conocer las observaciones que se hicieron al Hospital, por parte del Psicólogo Juan Avilés y que fueron notificadas a la Comisaría Zonal 6. Para tomar acciones pertinentes.

Dr. Luis Abad Bravo

Dr. Juan Cantos Ormaza

PRESIDENTE DE CLEMED S.A

SECRETARIO (GERENTE) DE CLEMED S.A

ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DEL DIA MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Convocatoria, la misma que contiene el siguiente punto

1. INFORME DE LA REUNION MANTENIDA DE LA GERENCIA CON EL DELEGADO DE LA AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

La Dra. Ruth Jaramillo Gerente del Hospital CLEMED da lectura al informe presentado a los miembros del Directorio referente a las gestiones realizadas en la ciudad de Quito el día 24 de noviembre con el Arq. Nelson Delgado encargado de los permisos de funcionamiento del ACCESS, en relación al problema suscitado con el Hospital CLEMED, ante la negativa del otorgamiento de dicho permiso por parte del Delegado provincial del Cañar.

Se manifiesta por parte de gerencia que conjuntamente con la Abg. Karina Jara acudieron a la cita con el Arq. Nelson Delgado al mismo que le indicaron la situación presentada con nuestra Institución, que en el año 2016, no se realizaron las observaciones que se piden en este año y que los accesos para personas con capacidades especiales en la torre de consultorios requiere un tratamiento especial y un tiempo adecuado para realizarlo; en virtud de que la misma se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, e inclusive los propietarios al momento cuentan con el permiso de funcionamiento.

Se planteó la posibilidad de un permiso condicionado a dicho funcionario; el mismo que manifiesto que no existe esa figura jurídica indicando que todas las observaciones realizadas deben ser cumplidas para poder otorgar el mismo; que se envié un documento con toda la información al Dr. Francisco Vallejo Director Ejecutivo de la ACCESS.

Se manifiesta por parte de gerencia que el Arq. Vallejo revisó en el sistema de ACCESS sobre el permiso de funcionamiento de CLEMED y que el mismo se encuentra cancelado, que se realice nuevamente la solicitud a través de un profesional especialista.

La Dra. Jaramillo realiza un recordatorio de los acontecimientos suscitados respecto al permiso de funcionamiento, que se realizó una **ACCION DE PROTECCION** por parte de CLEMED con la Asesora Jurídica Dra. Carmen Abad Muñoz por decisión del Directorio, la misma que fue declarada sin lugar la Acción de Protección por parte del Juez Paul Bonete Argudo y que la misma ha sido apelada y se encuentra en otra instancia.

Manifiesta la Sra. Gerente que se ha solicitado que la empresa FCPROY, profesionales que realizaron el proyecto de edificación de la nueva torre de hospitalización para que efectúen una propuesta de los cambios que deben realizarse.

Indica la Sra. Gerente que es necesario que el Directorio conozca que el terreno colindante de los herederos de la familia Vélez Ortega se encuentra en venta con un costo de USD 170.000, 00 dólares americanos; que sería la solución viable para tener un acceso adecuado para la

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

remodelación de la actual Institución y construcción del proyecto de la nueva torre de hospitalización que se encuentra aprobado por el Municipio de Azogues.

Luego de varias intervenciones el Directorio resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Que la gerencia presente un presupuesto del costo de las adecuaciones necesarias para el permiso de funcionamiento.
2. Autorización para el endeudamiento del Hospital CLEMED para realizar las adecuaciones solicitadas por el ACESS.
3. Aumento de Capital para la adquisición del terreno colindante al Hospital CLEMED de la familia Vélez Ortega.
4. Se encarga a la Gerencia, conjuntamente con el departamento contable realice el análisis respectivo de la capacidad de endeudamiento de la Institución y del aporte que se debe realizar por los Accionistas para el Aumento de Capital.

Dr. Luis Abad Bravo
PRESIDENTE

Dra. Ruth Jaramillo Calle
GERENTE-SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DEL DIA LUNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2017

Convocatoria

1. AUTORIZACION DEL DIRECTORIO PARA LAS ADECUACIONES DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACION, EMERGENCIA, Y QUIROFANO REQUERIDAS PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL CLEMED.

La Dra. Ruth Jaramillo Gerente del Hospital CLEMED indica que el Ing. Ordoñez se entrevistó con el Arq. Nelson Delgado, funcionario del ACESS de la ciudad de Quito, encargado de los permisos de funcionamiento; el Ing. Ordoñez le manifestó a dicho funcionario que realizar los cambios indicados desde la zonal de Cuenca representarían aproximadamente \$ 50,000.00 aproximadamente los mismos que serían temporales ya que en el proyecto aprobado por el Municipio no servirían.

La Dra. Jaramillo manifiesta que los espacios en el área de emergencia, quirófano y los que están en las observaciones deben realizarse para poder obtener el permiso de funcionamiento por lo que se ha solicitado una cotización para dichas modificaciones, buscando la mejor propuesta económica y tomando en cuenta que estos cambios son temporales, no interferirían en el proyecto aprobado por el Municipio, ni en el caso de que se adquiriera el terreno colindante.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Se presenta al Directorio el bosquejo y la propuesta presentada por el Sr. Jorge Carchipulla, en la que se detalla las adecuaciones a realizarse, con un costo de \$ 10,298.40; además de un monto adicional de \$ 1,500.00 aproximadamente en mobiliario y equipo médico.

Solicita la Sra. Gerente se tome una decisión en virtud de la urgencia de las adecuaciones para la obtención del permiso de funcionamiento.

Luego de varias intervenciones el Directorio aprueba por unanimidad la propuesta planteada por el contratista Jorge Carchipulla; así como la adquisición del inmobiliario necesario.

Dr. Luis Abad Bravo
PRESIDENTE

Dra. Ruth Jaramillo Calle
GERENTE-SECRETARIA.

6. MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

La Dra. Ruth Jaramillo Calle Gerente General de la Compañía, revela que fue nominada por dos años, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Hospital de Especialidades Médicas “CLEMED S.A.” reunida el 07 de Noviembre del 2017, ante la renuncia presentada por el Dr. Juan Cantos Ormaza.

OBJETIVOS CUMPLIDOS Y EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

PRIMER OBJETIVO: Mantener la competitividad en el mercado de salud privado local.

SEGUNDO OBJETIVO: Proyecto de ampliación del Hospital de Especialidades Médicas CLEMED S.A.

TERCER OBJETIVO: Mejorar el equipamiento de CLEMED realizar las adecuaciones en el hospital CLEMED para la obtención del permiso de funcionamiento por parte de la ACESS.

CUARTO OBJETIVO: Adquirir el terreno contiguo a las instalaciones del Hospital CLEMED de la familia Vélez ortega, aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía.

QUINTO OBJETIVO: Mantener el convenio de prestación de servicios con el IESS.

SEXTO OBJETIVO: Buscar alternativas de alianzas estratégicas.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

OBJETIVOS PARALELOS:

Mejorar las prestaciones del hospital; Mejorar los ingresos y racionalizar los egresos.

REVELA HECHOS EXTRAORDINARIOS 2017:

Renuncia de Gerentes.

Uno de los eventos más importantes que han impactado en la economía de la compañía como son: no poder conseguir el permiso de funcionamiento por parte del ACESS, las observaciones y exigencias para la obtención del mismo que han repercutido en una serie de adecuaciones y gastos económicos. El no poder trabajar con el IESS en un convenio completo por no reactivarse el CALL CENTER, los gastos no presupuestados para las continuas exigencias y cambios del Ministerio de Salud Pública, el pago para Auditoria Externa requisito de la Intendencia de Compañías, el diseño de los planos para la torre de hospitalización, los gastos a asesoría jurídica por la acción de protección planteada por CLEMED en contra del funcionario de la ACESS.

CLEMED fue sujeta a una auditoria por parte del IESS la misma que resulto satisfactoria para la Institución.

SITUACIÓN FINANCIERA:

Revela comparativamente años 2015, 2016 y 2017, la situación financiera de la compañía.

DESTINO DE UTILIDADES:

Recomienda que debe repartirse.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

La Gerencia General, entrega varias recomendaciones a la Junta General de Accionistas.

OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A

La señora Gerente General presenta un Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2017 acorde a lo dispuesto en la Ley de

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.
AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.
PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Compañías; su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando su realidad.

El informe, se sujeta a lo que dispone el Reglamento para la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°-291-4-3-0013 del 22 de septiembre de 1992.

La Memoria presentada por la señora Gerente General, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos de administración y financiero, gran orientación a la productividad y al servicio óptimo al cliente y, otros.

Adicionalmente la Administración de la Compañía, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de servicio al “cliente”, el control interno administrativo y financiero.

Nuestra opinión determina que, el Señor Gerente General ha cumplido con sus Responsabilidades.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe de la Señora Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

Cuenca, 13 de marzo del 2018.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO “I”.

Nuestra opinión determina que la Señora Gerente General, ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe de la Señora Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

El Control Interno es un proceso continuo, efectuado por el personal en todos sus niveles, aplicado en la definición de la estrategia y en cada nivel y única de la organización. Está diseñado para identificar eventos potenciales, gestionar riesgos, y para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

1. Los objetivos estratégicos importantes al más alto nivel, y relacionados con el establecimiento de la misión y visión de la compañía.
 - ✓ Eficacia y eficiencia en las operaciones.
 - ✓ Confiabilidad de la información financiera y operativa.
 - ✓ Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
2. Objetivos del control interno.
 - ✓ Proteger los activos que son utilizados para las actividades de la empresa.
 - ✓ Obtener información exacta.
 - ✓ Crear normas y procedimientos internos.
 - ✓ Hacer que los empleados respeten y cumplan las leyes y los reglamentos internos y externos.
3. La capacitación es uno de los medios de actualización profesional, la administración debe auspiciar la asistencia a seminarios que se dictan en la ciudad y en otras ciudades, especialmente en la observancia de Normas Internacionales de Información Financiera, Leyes Tributarias, Leyes Laborales, Leyes Sociales.

DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN, A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS, A LOS REGISTROS, A LOS ARCHIVOS, A LOS CUMPLIMIENTOS CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

- a) Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.
- b) Todos los Asientos de Diario que conforman el Diario General, deben contener la firma del Señor Contador y del señor Gerente General, en los de Egresos económicos debe incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.
- c) En la empresa moderna se está escaneando todos los documentos soportes de la contabilidad y, guardando en un archivo electrónico.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

- d) La Gerencia Financiera, supervisa y soporta los conceptos de registros contables; y, con profesionalidad coadyuva a la Gerencia General, en los movimientos financieros.
- e) La Administración confía en la profesionalidad de sus trabajadores. Sin embargo, se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes.
- f) La Señora Gerente General, debe implementar normas y políticas para determinar las funciones que requieren de esta protección, y velar por la efectiva inclusión en una Póliza de Fidelidad.

MANUALES

La administración debe mantener Manuales actualizados como:

1. Reglamento Interno de Trabajo.
2. Reglamento de Seguridad y Salud.
3. Disposiciones Generales.
4. Operación del software contable y sistema informático.
5. Plan de Cuentas Contables dispuesto por los Organismos de Control y las propias de la compañía, con descripción de conceptos de cada cuenta contable y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NIC, Ley y Reglamento de IESS; Ley, Código, Reglamento del SRI; Código de Comercio y otras afines.
6. Políticas Contables.
7. Políticas Administrativas, sobre todas las áreas de operación. Inicie con flujo de documentos.
8. Organigramas, funciones y responsabilidades de Funcionarios y Trabajadores.
9. Conformación de Archivos Físicos y Electrónicos, separados en archivos Activos y Pasivos.
10. Otros propios de la compañía para cumplir con su Objeto Social.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Compañía en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA’s. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de la HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno administrativo y contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes.

El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Es necesario que mediante muestras de cumplimiento el Directorio de la Compañía constate los cumplimientos y emita recomendaciones para la Junta General de Accionistas.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo como en el campo financiero y contable. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el sistema de Rentas Internas, han facilitado un Manual Contable y un Plan de Cuentas (Formulario 101, único para ESF y ERI), a los que las empresas bajo su control deben sujetarse.

Es necesario que la administración emprenda en la formación de un descriptivo de las funciones y responsabilidades, de todas y cada una de las actividades que se encarga a un funcionario y trabajador; esto ayudará a determinar el real uso de la “mano de obra” y asignación de responsabilidades. Además, evitará que se entregue a un funcionario actividades incompatibles.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

En la actualidad, se suma un conocimiento y práctica que es el uso de páginas web de instituciones como IESS, SRI, MRL, COMPARAS PÚBLICAS, MIPRO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS y otras; que ineludiblemente el personal contable lo debe utilizar en sus actividades, para reportes electrónicos; y, su incumplimiento hace que las compañías tengan erogaciones económicas por multas e intereses.

Se ha actualizado en el año 2017 al señor Contador, proporcionando Resoluciones con toda la información posible, incluyendo material de seminarios a los que he participado y otros que me han proporcionado en el campo societario SCVS, tributario SRI, normas internacionales de información financiera NIIF y normas internacionales de contabilidad NIC, vigentes en el Ecuador.

Es menester también, manifestar que el señor Contador ha mejorado en la entrega de los Estados financieros mensuales. Esto es un síntoma saludable en la información financiera que hace que la Gerencia General pueda tomar decisiones con un buen soporte financiero.

Se recomienda, que el Señor Contador guarde por lo menos cada semana todos los archivos electrónicos relacionados con el software contable, en un disco duro externo y de esto sea custodio el señor Administrador; algunas empresas este disco duro externo están guardando en caja de seguridad bancario.

La computadora, en la que se utiliza el software contable debe estar protegida por un “anti virus” de alta calidad y actualizado con la debida oportunidad.

Se recomienda formar un espacio para el “Archivo Pasivo” y custodiar por los lapsos que determina las Leyes pertinente (Siete años).

Cuenca, 13 marzo del 2018.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde

COMISARIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

CAPITULO III

NOTAS RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

El manejo eficiente de los activos tangibles e intangibles, que es responsabilidad de la gerencia, permitirá a las empresas y obviamente a sus propietarios, alcanzar los resultados económicos deseados; parte del manejo eficiente descansa en el control interno contable que debe establecerse en las empresas, a partir de una organización sólida, pero a la vez flexible, con personal preparado y comprometido, con procesos y procedimientos ágiles dentro del marco de políticas y objetivos claros y que opere en un ambiente de valores y principio éticos que sean la guía hacia el éxito presente y futuro.

PRINCIPALES PRINCIPIOS, REGISTRO CONTABLE:

Han sido preparados bajo NIIF, de acuerdo a la perspectiva de costo histórico, modificado por la revaluación de activos y pasivos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Esta preparación requiere del uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia General ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas.

La diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados, debe cumplir ciertas características a fin de que se puedan tomar decisiones acertadas, como son:

OPORTUNA. Los registros contables deben encontrarse actualizados. No debe existir retraso en la información. De esta manera quienes estén interesados en conocer el movimiento de una cuenta o el estado en que se encuentran los recursos de la empresa podrán recurrir inmediatamente a esa fuente de información.

CONFIABLE. Todas las operaciones deben ser registradas con base en las normas técnicas, en leyes y principios contables, y con criterio profesional, en los cuales se sustentan plenamente las decisiones empresariales.

RAZONABLE. La labor del contador debe estar sujeta al cumplimiento de las normas de ética establecidas, con el objetivo de que las cifras presentadas en los balances sean transparentes y reflejen la realidad económica y financiera de la empresa.

PROCESO CICLO CONTABLE

Es un conjunto de pasos lógicos y ordenados que el Contador debe seguir desde el momento mismo en que se pone en marcha la empresa y durante toda su existencia, cuando reconocerá muchas transacciones que al menos en parte afectan la economía y las finanzas de la empresa. Facilita la evaluación y el control de los recursos económicos y financieros, y proporciona a los usuarios un conocimiento permanente del flujo de la información contable.

REPRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROCESO CONTABLE:

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

RECONOCIMIENTO

1. Análisis;
2. Pertinencia;
3. Exactitud;
4. Legalidad.

JORNALIZACIÓN

1. Imputación;
2. Valoración con base en NIIF

MAYORIZACIÓN

1. Imputación a cuenta respectiva;
2. Clasificación adecuada;
3. Imputación a sub cuentas auxiliares; y,
4. Verificar los pases completos del libro mayor.

COMPROBACIÓN Y AJUSTES:

1. Aplifica técnicas de verificación;
2. Registra ajustes;
3. Asegura calidad de saldos.

SOPORTE:

1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
2. Marco conceptual NIIF.
3. Políticas contables bajo NIIF
4. Leyes Ecuatorianas afines.
5. Estados Financieros, con firmas de responsabilidad.
6. Archivos de documentos originales que originaron el Diario General.

ESTADOS FINANCIEROS PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA EL COMISARIO:

Forman parte del presente informe de auditoría externa los siguientes estados financieros, que nos ha entregado la Administración:

- 1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA;
- 2.- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL;
3. NOTAS EXPLICATIVAS CONTABLES.

Ley de Compañías, responsabilidad de los Administradores.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Estados financieros que bajo la responsabilidad de la Gerencia General se ha procesado y emitido por el Señor Contador General; y, sobre los cuales nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, basados en el proceso y culminación de nuestra responsabilidad.

ESTADO DE SIRUACIÓN FINANCIERA

NOTA N° 01

ACTIVO \$ 792.638,80

Las cuentas contables del Activo representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas. *Recurso controlado por la empresa, como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.*

ACTIVO DESCRIPTIVO	Año 2017	Año 2016	Variación
Corriente	395.333,62	375.932,37	19.401,25
No corriente	397.305,18	415.389,07	-18.083,89
SUMAN:	792.638,80	791.321,44	1.317,36

GESTIÓN O ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

Debe conciliar mensualmente los Saldos del Mayor de la cuentas del Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos con los documentos originales de soporte e Informar a Gerencia General de la menor inconsistencia.

En particular debe organizar los arqueos de caja por lo menos una vez al mes.

Debe asistir a la toma de Inventarios físicos de Farmacia y otros recitos de stock. Vigilará que se cumpla con lo que estipula la NIC 2. También, para la toma global que se practica al fin de año debe invitar al Auditor Externo y Comisario.

Organizará que por lo menos una vez al año se realice el inventario físico de Propiedades, Planta y Equipo PPE y vigilará el cumplimiento de los que estipula la NIC 16; así como, la aplicación de las mediciones para la depreciación.

Frente a Activos Diferidos, debe velar por la aplicación de la NIC-12.

Otras responsabilidades son las de vigilar el cumplimiento con la Administración Tributaria; registros pos empleo, vigilará la aplicación de la NIC 19; cumplimiento con sigilo lo que se revele en los Roles de Remuneraciones y su cumplimiento con el MRL y el IESS; etc.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

El Ingeniero Contador, debe aplicar las Políticas Contables. Debe entregar, a Gerencia General, los Estados Financieros mensuales, dentro de los dos días laborales siguientes al término de cada mes. Debe estar consiente que los EEFF constituyen la herramienta básica para el Control de Gestión de la Gerencia General.

También, velará por el reporte correcto de las transacciones con Relacionados y Precios de Transferencia; de existir.

La Gerencia General, es la responsable de la determinación de las funciones y responsabilidades de todos y cada uno de los funcionarios y trabajadores y, además dará seguimiento a su cumplimiento.

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo:		
Caja Chica	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Caja Chica Farmacia	\$ 100,00	\$ 100,00
BANCOS		
Produbanco CTA.1003526014	\$ 174.115,43	\$ 151.170,85
Banco del Austro CTA 1000609788	\$ 11.944,28	\$ 11.765,37
Banco de Guayaquil CTA 7408889	\$ 31.529,88	\$ 31.352,76
DOCUMENTOS A PLAZO FIJO		
Cooperativa JEP 406037813407	\$ 26.052,98	\$ 23.847,12
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		
Cuentas por cobrar médicos	\$ 547,04	\$ 1.147,04

NOTAS:

1. La Caja General y Caja Chica, deben recibir arqueos sorpresivos, de los resultados reportar a Gerencia y archivar los informes. Deben existir escritas, Políticas para administrar, determinar responsables para: Caja General; Caja Chica y Cuentas Corrientes y de Ahorros, confiado en las Instituciones Financieras.

Su registro debe ser dentro de la técnica contable.

2. La Administración, debe conciliar mensualmente todos los auxiliares de mayor general de Activo Corriente, con los documentos de soporte original.
3. Las Cuentas en Entidades Financieras deben ser abiertas, midiendo un fin de uso; caso contrario, tiene un costo financiero para la compañía. Las cuentas financieras sin uso debe cerrar.
4. Las cuentas bancarias deben ser conciliadas mensualmente y revisadas por Gerencia.
5. General. La codificación contable, la Administración debe usar para el Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos, el codificador del Formulario 101 que es único para los

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

organismos de control SCVS y SRI. Debe disponer de un Manual con los Códigos y Conceptos de todas y cada una de las cuentas contables de Mayor General y sus Auxiliares, esto evita serios conflictos cuando los organismos de control actúan en sus auditorías e internamente cuando existe ausentismo de su titular.

De igual necesidad, es la disposición del Manual para el Usuario del Software Contable.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
María Carchi	\$ 1.500,00	
María José Guamingo	\$ 72,25	\$ 880,28
Lupe Romero	\$ 520,48	\$ 130,63
Luis Heras	\$ 180,70	
Luis Tamay	\$ 173,48	
Moisés Ruiz	\$ 100,81	\$ 34,84
Silvia González	\$ 677,39	
Mariana Gordillo		\$ 768,21
Jhoanna Juamingo		\$ 316,27
Iván Cárdenas		\$ 330,00
(-) Provisión cuentas incobrables		\$ - 337,85

NOTAS:

1. La Administración, debe disponer de un Manual, para otorgar éstos préstamos a sus trabajadores. En el Manual constará la medición de Plazos, evitando créditos que el funcionario no pueda cancelar regularmente con su ingreso remunerativo.
2. El Contador, revisará los créditos autorizados que contenga firma del Trabajador o Funcionario y la firma de Autorización de Gerente General y, procesará el descuento mes a mes.
3. En este rubro no se incluirá créditos que se otorgue a los Accionistas.
4. El Contador, debe aprovechar de la LORTI y registrar la provisión anual del 1% para cuentas incobrables de los pacientes; el rubro de créditos a Trabajadores y Accionistas no forma parte para el cálculo del 1%.

REALIZABLE	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Inventarios:		
Suministros y materiales	\$ 2.217,00	\$ 1.050,97
Medicamentos e insumos:		
Farmacia	\$ 103.624,35	\$ 114.803,13
Emergencia	\$ 6.455,89	\$ 3.751,61
Hospitalización	\$ 2.511,95	\$ 2.762,60
Quirófano	\$ 3.302,93	\$ 6.761,11
Coche de paro	\$ 298,90	\$ 323,18

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

NOTAS:

1. El inventario, está conformado por las existencias adquiridas para la operación productiva y administrativa. Su consumo se determina por diferencia luego de realizar un inventario físico. Su valoración es el costo promedio. Dentro de la técnica contable utilice la NIC 2.
2. También debe constar el proceso de inventario físico "rotativo" y el inventario físico integral anual; y, la contabilización de sobrantes y faltantes; así como, el proceso para la "baja" de bienes acorde a lo que tipifica la LORTI.
3. La Administración debe disponer de políticas para la administración de la botica, como pedidos racionales bajo estadística de rotación (Stock máximo y stock mínimo); se debe determinar la toma de inventarios físicos "rotativos" y, una toma "integral" por lo menos una vez al año y, el proceso de ajuste de resultados de toma física de inventarios dentro de la técnica contable y determinaciones legales tributarias.

ANTICIPOS	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Servicios y otros pagos anticipados:		
Anticipo proveedores	\$ 16.250,00	\$ 11.475,00
Fc Proy Cía. Ltda.		\$ 2.400,00
Honorarios médicos IESS		
Activos por impuestos corrientes:		
Anticipo impuesto a la renta	\$ 8.168,30	
Crédito fiscal compra bienes	\$ 981,30	\$ 6.801,23
Otros activos corrientes:		
Retenciones en la fuente Ventas d3e servicios	\$ 2.797,57	\$ 2.137,79
Retención IVA en ventas	\$ 210,32	\$ 6,40

NOTAS:

1. Todo anticipo es de responsabilidad ser autorizada por el Gerente General; así como, el proceso de liquidación.
2. Lo relacionado con el Sistema de Rentas Internas, tendrá una atención de registros debidamente conciliado con documentos tributarios y saldos de los registros contables.

ACTIVO NO CORRIENTE:	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Terrenos	\$ 205.106,07	\$ 205.106,07
Edificios e instalaciones	\$ 194.952,32	\$ 191.706,32
Edificio administrativo	\$ 18.695,52	\$ 18.695,52
(-) Depreciación acumulada edificios e instalaciones	\$ - 85.813,80	\$ - 78.840,39
Muebles y enseres	\$ 68.474,89	\$ 67.898,46
(-) Depreciación acumulada muebles y enseres	\$ - 54.946,04	\$ - 50.410,54

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Maquinaria y equipo	\$ 178.832,83	\$ 177.517,57
(-) Depreciación acumulada maquinaria y equipos	\$ - 130.637,81	\$- 121.071,49
Equipo de computación	\$ 10.288,80	\$ 9.789,70
(-) Depreciación equipo de computación	\$ - 7.647,60	\$- 5.935,63

NOTAS:

1. Propiedades, Planta y Equipo PPE, se considera a toda clase de bienes u objetos corpóreos, adquiridos para uso y servicio permanente en sus actividades operativas; y, que por lo tanto no están destinados a la venta.
2. La Administración debe dar atención preferencial a PPE; puesto que, su depreciación es muy importante en el Estado de Resultados Integral ERI.
3. La Administración debe medir el Costo de los bienes y actualizar las mediciones (Vida Útil y Valor Residual). No utilice la base que proporciona el SRI.
4. El vehículo no se encuentra depreciando. Se puede deducir que se terminó su vida útil medida y el saldo es el Valor Residual; lo que nos lleva a definir que las “mediciones de la Vida Útil” de sus activos, no es lo correcto. La Administración debe corregir mediante los servicios de un Perito.

DEPRECIACIÓN, MÉTODO LINEAL, PORCENTAJES UTILIZADOS.

Cada Auxiliar revelará, de cada bien la vida útil.

5. La Administración, debe disponer de un Inventario de PPE (aplique la NIC 16) por cada uno, con una codificación propia de la compañía para identificarlo, dentro de los grupos contables formados en el Mayor General. Además, por cada uno de los bienes debe revelar: Costo histórico, Valor de Reevalúo (de existir), Vida Útil, Valor Residual, Depreciación Acumulada mensual y anual.
6. Reitero, la Administración debe revisar las mediciones y corregir bien por bien de todo el grupo de Propiedades, Planta y Equipo.

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, ALGUNAS RECOMENDACIONES SON COMO RECORDATORIO:

1. Debe revisar y actualizar todas las “Políticas Contables”, es recomendable que todos los años sean revisados. Disponer por escrito.
2. Debe revisar y actualizar los procedimientos, políticas y normas administrativas existentes para control del Realizable, para la venta y para los botiquines internos que se factura a los pacientes. No solamente al inicio del año. Disponer un manual por escrito.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

3. Cada mes debe conciliar las cuentas contables del activo con los documentos originales, en lo pertinente al IESS concilie roles con planillas de cancelación al IESS. Utilice muestras diferentes, y analice la tendencia.
4. Referente al cumplimiento tributario, concilie las declaraciones y cancelaciones al SRI con los registros contables. Tramite recuperación de los créditos tributarios.
5. Cumpla con las Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado y Retención del Impuesto a la Renta, y el reporte al SRI. Mantenga en la contabilidad Auxiliares por cada porcentaje e impuesto.
6. Las Propiedades, Planta y Equipo deben ser continuamente revisadas y de ser necesario prestar un mantenimiento oportuno.
7. La Administración cumplirá con la revelación de transacciones con “relacionados”.
8. La Administración cumplirá con el cumplimiento sobre “bancarización” y, de ser necesario denunciará transacciones inusuales a la “UAFE”.

NOTA N° 02

PASIVO \$ 65.986,13

Son cuentas que por sus denominaciones significan o representan obligaciones por pagar de las empresas para con terceras o segundas personas, o para consigo mismas como es el caso de la depreciación acumulada. *Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.*

PASIVO DESCRIPTIVO	Año 2017	Año 2016	Variación
Corriente	65.788,38	64.833,14	955,24
No corriente	197,75	1.450,31	-1.252,56
SUMAN:	65.986,13	66.283,45	-297,32

GESTIÓN O ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. La Administración debe honrar los créditos.
2. La Administración debe tener por escrito, el proceso para cumplimiento de los créditos recibidos.
3. Cada mes debe conciliar los saldos de las cuentas contables del pasivo, con los documentos originales de soporte.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

4. Las obligaciones con el SRI, debe conciliar mes a mes los Formularios de Reportes, con los saldos contables.
5. De atención y cumplimiento mes a mes con las obligaciones del IESS, cruce con los roles de remuneraciones sus cumplimientos. Mantenga archivos especiales sobre lo relacionado con los trabajadores.
6. Los beneficios a favor de los empleados, debe conciliarse mes a mes.
7. El estudio actuarial debe solicitarse cada año, más o menos en diciembre para provisionar conforme determina la Ley y Normas Contables, lo correspondiente a la Jubilación Patronal y Desahucio registre en el Pasivo a Largo Plazo.
8. No descuidar el cumplimiento del Salario Digno.
9. La Administración cumplirá con la revelación de transacciones con “relacionados”.
10. En las Notas Explicativas para lectura de los Estados Financieros, revele las Cuentas de Orden; esto es, garantías entregadas que comprometen sus activos.
11. Utilice las Codificaciones Contables que revela el Formulario 101 e indexe las cuentas contables en sus mayores, que la compañía utiliza. Así mismo, conforme el Manual de Códigos Contables, cada uno con sus conceptos de aplicación.
12. Velará por el reporte correcto de las transacciones con Relacionados y Precios de Transferencia.

PASIVO CORRIENTE

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Proveedores locales	\$ 14.528,16	\$ 15.421,84
Provisiones obligaciones honorarios por pagar	\$ 2.702,00	\$ 2.107,69
Obligaciones con la administración tributaria	\$ 8.076,49	\$ 10.803,64
Obligaciones con el IESS	\$ 2.890,09	\$ 2.756,33
Beneficios de ley a favor de los empleados	\$ 4.049,55	\$ 5.425,35
Otros pasivos financieros (obligaciones con el Condominio)		\$ 48,06
Provisión por beneficios empleados:		
Jubilación Patronal	\$ 32.055,67	\$ 28.270,23
Desahucio	\$ 1.486,42	

NOTAS:

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

1. Los descuentos a los Empleados y Trabajadores en general que se realizan en Roles de Remuneración, deben estar soportados por escrito con la autorización del descuento por el Trabajador; excepto, el descuento que se realiza con Providencia Judicial.
2. La Administración debe conciliar los saldos contables con los documentos de soporte.
3. La administración debe honrar de acuerdo al Contrato pertinente y evitar aplicaciones Legales que comprometan los activos de la compañía.
4. Se observa al 31 de diciembre del 2017, altos saldos de las Entidades Financieras que la compañía debe honrar, en enero del 2017; la Administración, debe disponer a la Sra. Contadora que racionalice la parte “corriente” y la parte a “largo plazo”, al primero de enero de cada año económico. La mala distribución, produce error en el flujo de efectivo de disponibilidad para honrar los créditos que debe disponer la Gerencia General; en el cálculo de “índices”.
5. Las provisiones por beneficios a empleados debe reclasificar al Pasivo a Largo Plazo.
6. La Administración debe dar atención prioritaria al saldo de obligaciones con el IESS y el SRI. Especialmente conciliar los saldos contables con los documentos de soporte.
7. Cumplimientos tributarios.- La administración es responsable del cumplimiento tributario. Especial cumplimiento, constituye con el “anticipo mínimo de Impuesto a la Renta”; a partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de éste anticipo, cuyo valor es calculado en función de la cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio total, 0,2% del total costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta, 0,4% del activo total, el 0,4% del total de ingresos grabables a efecto del impuesto a la renta. Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el Impuesto a la Renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este anticipo. Este cálculo se da inclusive cuando la compañía tiene “pérdida” en el ejercicio.

PASIVO NO CORRIENTE

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Anticipo de clientes	\$ 197,75	\$ 1.450,31

NOTA N° 03

PATRIMONIO \$ 726.652,67

Es el grupo de financiamiento de la empresa integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la escritura de constitución de la compañía; son aportaciones de los socios o accionistas destinados a

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

producir beneficios, utilidades o ganancias. *Esta es la parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.*

PATRIMONIO DESCRIPTIVO	Año 2017	Año 2016	Variación
Capital suscrito	780.115,00	427.649,00	352.466,00
Aportes de Accionistas para futura capitalización	-	293.724,30	-293.724,30
Reservas legal	-	58.742,50	-58.742,50
Ganancias acumuladas			
(-) Pérdidas acumuladas	-59.474,15		
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez NIIF	4.396,34	4.396,34	-
Ganancia neta del período	1.615,48	-	1.615,48
(-) Pérdida neta del período	-	-59.474,15	59.474,15
SUMAN:	726.652,67	725.037,99	1.614,68
PASIVO	65.986,13	66.283,45	-297,32
PASIVO + CAPITAL	792.638,80	791.321,44	1.317,36
ACTIVO	792.638,80	791.321,44	1.317,36
PRUEBA	-	-	-0,00

NOTAS:

- Capital Social.-** son aportes realizados en especie o efectivo por socios, sumado o restado los resultados registrados por la entidad durante su existencia permanente; resultados que son medidos periódicamente a través de cada uno de los ejercicios económicos financieros. Los aumentos o disminuciones se realizan mediante reformas de constitución.
- Aportes para futura capitalización.-** corresponde a aportes de los Accionistas que pueden provenir de bienes, de servicios, de numerario o de utilidades. El soporte es el Acta de Junta General de Accionistas que lo determina. En la contabilidad debe existir el Auxiliar de Mayor que determine desglosado el aporte de cada accionista.
- Las Reservas.-** determinan la Ley de Compañías, los Estatutos de la compañía y la voluntad de los Socios, surgiendo de los resultados positivos y, se acredita con los valores que destinen o asignen los socios de sus ganancias. Pero cuando los resultados son negativos, surge el déficit que significa una disminución de capital social.
- Reserva Legal. Art. 109.-** La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto. En la contabilidad debe existir el Auxiliar de Mayor que determine desglosado año a año la conformación de ésta Resera.
- Reserva facultativa.-** De acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, el estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje en los incisos anteriores. En la contabilidad debe existir el Auxiliar de Mayor que determine desglosado año a año la conformación de ésta Resera, cuyo registro debe

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

estar soportado con el Acta de Junta General que revele la formación y destino de ésta Reserva.

6. **Resultados acumulados Marco normativo.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución SC.G.ICL.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial N° 566 del 28 de octubre del 2011 determinó que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez a las NIIF, Reserva por Donaciones y Reservas por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición a la aplicación de las NIIF serán transferidos a la cuenta patrimonial “Resultados Acumulados” como subcuentas. Estos saldos acreedores no podrán ser distribuidos entre los accionistas.
7. **Debido a la pérdida acumulada alta,** los señores Accionistas y la Administración deben dar atención preferencial a su Patrimonio, evitando que la compañía tenga causal de liquidación; y tener presente que la filosofía de riesgo adoptada por la alta gerencia de la Entidad, persigue lograr la minimización del riesgo y por tanto la estabilidad en sus negocios, al optar por la más sana relación entre los niveles de riesgo asumidos y sus capacidades operativas. Las políticas de administración de riesgo de la entidad son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la entidad. La alta gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controlará los riesgos a que está expuesta la Compañía, revisando regularmente las políticas, normas y procedimientos de administración que permitan un ambiente de Control Interno adecuado y favorable en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

Factores de riesgo:

- Riesgo de crédito;
- Riesgo de Liquidez;
- Riesgo de Mercado: Riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés;
- Riesgo de precio.

8. **Administración de Capital.-** El objeto de la entidad al administrar el capital es mantener una base adecuada de capital para satisfacer las necesidades de operación y estrategias de la entidad, salvaguardando la capacidad de la misma de continuar como negocio en marcha, de forma que pueda continuar proporcionando rendimientos a los accionistas y mantener la confianza de los clientes, proveedores y otros agentes interesados. Esto se logra con una administración efectiva del efectivo, monitoreando los ingresos y utilidades de la entidad, y los planes de inversión a largo plazo que principalmente financian los flujos de efectivo de operación de la entidad.
9. La Administración debe analizar las Cuentas Contables que faciliten mermar la pérdida y manifestar a los Señores Accionistas, para que autoricen.

Composición del Capital Social:

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

N°	ACCIONISTAS:	Capital	Porcentaje
1	ABAD VERDUGO JOEL	677,00	0,0867820770
2	ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA	93.280,00	11,9572114368
3	ALBAN BERMEO MIRIAN CECILIA	235.903,00	30,2395159688
4	BERNAL CARLOS	691,00	0,0885766842
5	BRAVO ROMERO FRANCISCO ALONSO	254,00	0,0325593022
6	CARDENAS CALLE RENE FERNANDO	994,00	0,1274171116
7	CASTANIER MUÑOZ JUAN FERNANDO	325,00	0,0416605244
8	CRESPO REGALADO FERNANDO	604,00	0,0774244823
9	DELGADO CHACON INES MARIA	2.873,00	0,3682790358
10	DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO	4.993,00	0,6400338412
11	FIGUEROA ROLANDO	846,00	0,1084455497
12	GARCIA AVILA ROSA FILOMENA	492,00	0,0630676246
13	GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE	389,00	0,0498644431
14	JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA	66.848,00	8,5689930331
15	LANDIVAR HEREDIA JACINTO ADRIAN	4.265,00	0,5467142665
16	MOGROVEJO RIVERA SANTIAGO	310,00	0,0397377310
17	MOLINA JULIO	389,00	0,0498644431
18	MOLINA ENCALADA RUBIA MIRIAN	761,00	0,0975497202
19	MONTES OROZCO GERMAN SILVESTRE	389,00	0,0498644431
20	OCHOA REGALADO LEONEL ADOLFO	403,00	0,0516590503
21	ORTEGA VAZQUEZ WILSON PETRONEO	254,00	0,0325593022
22	PAGUAY ARCE CARLOS BOLIVAR	5.016,00	0,6429821244
23	PALACIOS FABIAN	617,00	0,0790909033
24	PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO	8.825,00	1,1312434705
25	PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN	403,00	0,0516590503
26	QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO	13.459,00	1,7252584555
27	QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESITA	148.041,00	18,9768175205
28	ROJAS CHICA RUBEN DARIO	1.797,00	0,2303506534
29	SACOTO SACOTO VICTOR MIGUEL	389,00	0,0498644431
30	SALCEDO ORELLANA VICTOR ANTONIO	254,00	0,0325593022
31	SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO	22.266,00	2,8541945739
32	SIGUENZA ROJAS JUAN DIEGO	2.780,00	0,3563577165
33	HEREDEROS JOSE FRANCISCO URGILES	69.065,00	8,8531819027
34	CANTOS ORMAZA JUAN EDISON	44.155,00	5,6600629394
35	ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE	4.560,00	0,5845292040
36	GONZALEZ MEDINA TRAJANO HERIBERTO	912,00	0,1169058408
37	ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO	28.021,00	3,5919063215
38	LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA	4.560,00	0,5845292040
39	QUEZADA QUEZADA LOLA	2.001,00	0,2565006441
40	NEIRA PALOMEQUE RENE FERNANDO	1.824,00	0,2338116816
41	ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO	2.043,00	0,2618844658
42	LEMA VAZQUEZ LUIS RICARDO	1.153,00	0,1477987220
43	SAQUICELA ESPINOZA LUIS ALBERTO	912,00	0,1169058408
44	HERAS URGILES LUIS	365,00	0,0467879736
45	CARDENAS CARRERA IVAN	757,00	0,0970369753
	SUMAN:	780.115,00	100,0000000000

NOTAS:

1. Aportes para futura capitalización, son aportes voluntarios de los Accionistas.
2. Las Reservas: determina la Ley de Compañías, los Estatutos de la compañía y la voluntad de los Accionistas, surgiendo de los resultados positivos y, se acredita con los valores que

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

destinen o asignen los socios de sus ganancias. Pero cuando los resultados son negativos, surge el déficit que significa una disminución de capital social.

3. Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez, durante el ejercicio de la conversión de NEC a NIIF.

NOTA N° 04

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS.

El cumplimiento del Objeto Social de la compañía produce el Estado de Resultados del Ejercicio económico en marcha, registra el resultado del cierre de las cuentas de ingresos y gastos que tienen relación con la operación e igualmente de las cuentas que no tienen que ver con la operación.

ESTADO DE RESULTADOS AÑO ECONÓMICO 2017			
DESCRIPTIVO	Año 2017	Año 2016	Variación
Ventas	895.104,82	941.405,81	-46.300,99
(-) Total costos	-893.489,34	-1.000.879,96	107.390,62
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIÓN	1.615,48	-59.474,15	61.089,63

NOTAS:

1. **Ingresos:** Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.
2. **Gastos:** Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.
3. **La Utilidad / Pérdida luego de Ingresos y Gastos,** se procederá al cálculo del beneficio para los Trabajadores, de la Conciliación Tributaria y del cálculo de Reservas. **No se encuentra contabilizado la conciliación tributaria, se realizará luego de lo que dispone la Junta General de Accionistas.**
4. El Señor Contador, observando de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, debe proceder a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA, y revelar en las Notas Contables. Además, posterior a la aprobación de los Estados Financieros por la Junta General de Accionistas, procederá a contabilizar definitivamente.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. La Administración planificará y controlará los Ingresos y Egresos del ejercicio económico, mes a mes con la ayuda del Estado de Resultados Integral.
2. Los Profesionales que prestan los servicios son los gestores del prestigio de la Clínica; por ende, los actores para la concurrencia de pacientes, siendo también los llamados a demostrar la bondad de los servicios que ofrece la Clínica. La administración debe instruir sobre éste particular.
3. La Gerencia, debe auspiciar la capacitación tributaria, contable y societaria al personal del área administrativa y financiera. Estos Organismos de Control tienen un continuo cambio o actualización de su normatividad. No constituirá gasto sino inversión y será de mucho beneficio para la Compañía.
4. A la Gerencia, Los Ingresos y Gastos debe manejar con un Presupuesto anual que debe ser presentado al Directorio en noviembre para su análisis y los resultados enviar a las Junta General de Accionistas para el conocimiento y resoluciones. Esto es una buena herramienta Gerencial.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO “III”

A los señores Accionistas:

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control externos.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2017.

Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión (no absoluta).

En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional. Excepto “inventarios” por no haber asistido a la toma física.

Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester, y que no se pudo detectar.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Cuenca, 13 marzo del 2018.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde

COMISARIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

CAPÍTULO IV.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

El señor Contador proporcionó esta información.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

Se cumplió.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2017, fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría Internacional; en base a los procedimientos normados.

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún Accionista lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2017, DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR – REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE – 398.

PERITO CONTADOR – REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Al Administrador de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

Hemos cumplido cuando hemos sido convocados.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas, y se ha asesorado los procedimientos contables.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario, no ha existido casos especiales.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.